

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 282, que otorga el Exequátur de Abogado a los Doctores Hugo Fernallys Arias Fabián, Nelly Negrette de Marrero y Manelík Ramón Gatón Licairac.

G. O. No. 8767, del 15 de junio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 282

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur a los Dres. Hugo Fernallys Arias Fabián, Nelly Negrette de Marrero y Manelík Ramón Gatón Licairac, para que puedan ejercer la profesión de Abogado en todo el territorio de la República y de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH